

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Si el licitador realiza el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se deberá hacer constar así en el resguardo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma, si las hubiere.

Tercera.—Que el ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas, reservándose la facultad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá verificarse la cesión mediante comparecencia ante el Tribunal, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones mencionadas en los números anteriores.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor

Casa sita en Vinebre, calle Río, número 3. De cabida 85 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y dos pisos. Lindante: Por la derecha, saliendo de la de don Juan Roca, y por la izquierda y fondo, con don Jaime Vila Carim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset en el tomo 699, libro 20 de Vinabre, folio 182, finca 403.

Valorada como tipo de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Casa sita en Vinebre, calle del Río, número 1. Compuesta de planta baja, un piso y desván. De cabida 80 metros cuadrados de cabida aproximadamente. Lindante: Por la derecha, con la calle de San Miguel; izquierda, con la de don José Carim, y por detrás, con la de don Severino Tarrago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 668, libro 19 de Vinebre, folio 36, finca 534.

Valorada como tipo de subasta, en 13.700.000 pesetas.

El Falset, 31 de julio de 2001.—La Secretaria, Belén Casas Aranda.—48.202.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en el proceso de menor cuantía, seguido en dicho Juzgado con el número 1/1996, a instancia de don José Antonio López-Cediel Fernández y Guillermo López-Cediel Fernández, contra don Daniel García-Adán García

y doña María Dolores Hierro Diez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Local comercial en planta baja de la calle Acuerdo, número 34, en el edificio Princesa, de Madrid, edificio B, del bloque o conjunto de edificios comprendidos entre las calles Alberto Aguilera, Glorieta Ruiz Jiménez, calle San Bernardo y calle Acuerdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 178, finca número 18.176, continuación de la finca número 72.100 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, folio 66, del tomo 1.617.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Calle Capitán Haya, 66, puerta 3, el día 12 de noviembre de 2001, a las trece horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria» número 0, de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior a las dos terceras partes del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.

Quinta.—Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos.

Sexta.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día.

Séptima.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 21.448.966 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para llevar a efecto una segunda subasta el día 17 de diciembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 25 de enero de 2002, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo quien desee tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.188.

#### MISLATA

##### Edicto

Doña María Ángeles Chuliá Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata, por el presente,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de Juicio de Separación 183/00 y medidas provisionales 183 bis/00 en los que se ha dictado resolución de fecha 19 de septiembre de 2000 que dice:

«Se admite a trámite la demanda de juicio de separación que se tramitará de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 5.<sup>a</sup> de la Ley 30/81, de 7 de julio, teniendo como parte actora a la Procuradora señora Mercader Pérez, en nombre y representación de doña Mercedes Giner Esteve, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma determinada por la Ley. Dese traslado de la demanda a don Donato Asensio y Campoy, a quien se le emplazará para que en el término de 20 días comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y la conteste. Dese, en su caso, traslado al Ministerio Fiscal por igual plazo.

En cuanto a las medidas provisionales, fórmese pieza separada con esta providencia y el escrito de solicitud de medidas y verificado se acordará lo procedente.

Así lo dispone, manda y firma su señoría. Doy fe.»

Habiéndose acordado por resolución de fecha 23 de julio de 2001 emplazar al demandado por edictos, así como citar lo para el día 14 de noviembre de 2001 para comparecencia en las medidas provisionales de separación.

Sirva el presente de cédula de emplazamiento al demandado, así como de cédula de citación.

Mislata, 23 de julio de 2001.—La Juez.—47.573.

#### MISLATA

##### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Paz Plaza López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado, con el número 22/95, a instancia de don Juan Carlos Alonso Zarzo, representado por el Procurador don Alonso Moreno Martínez, contra don Mario Martínez Manresa y otra, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es de 21.513.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 6 de noviembre de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de diciembre de 2001, a la misma hora e igual lugar, para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 2002, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo

que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Casa compuesta de planta baja y piso alto, sita en calle Galicia, número 5, de Catarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 96, libro 11, folio 114, finca 1.414.

Mislata (Valencia), 10 de septiembre de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—48.194.

#### ROTA

##### Edicto

Por la presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 21/96, promovidos por la mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Zambrano García-Raez, contra don Antonio Méndez Manzano, doña Casimira Micaela Cano Rivero y don Marco Antonio Méndez Cano; todos ellos en situación procesal de rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días y por el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 6 de la casa número 6 de la plaza de España de la villa de Rota, piso 3.º B, situado en la tercera planta alta, cuarta del inmueble, tiene una superficie construida de 98 metros 33 decímetros cuadrados y un total con inclusión de parte proporcional de cosas comunes de 116 metros y 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 117 del libro 347, tomo 977 del archivo, finca registral número 13.340-bis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Celestino Mutis, sin número, de esta ciudad, el día 15 de enero de 2002 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada y que asciende a la suma de 11.539.652 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad BBVA, cuenta 1269-0000-17-0021-96, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte todos aquellos que cumplan dicho requisito, así como los demás que se fijan en el presente.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran suplididos por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, al no haber sido aportados por la parte ejecutada, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admiten, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 2002 y hora de las diez para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo del 2002 y hora de las diez en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Se hace constar expresamente que si no se pudiese celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados se entenderá que la misma se aplaza para su celebración hasta el siguiente día hábil.

En la villa de Rota, 13 de septiembre de 2001.—La Secretaria judicial.—48.189.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 173/1996, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolós Pi, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra «Boari-1, Sociedad Limitada», don Juan Bonet Font y don Jordi Bonet Arimany, en reclamación de 20.971.285 pesetas de capital, más los intereses y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate de la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2001 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse tercera subasta, se señala para su celebración, el día 18 de diciembre de 2001, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la segunda subasta el precio del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, es decir 31.880.625 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y

consignaciones número 1695/0000/18/173/96 de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del Auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma, a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien

Parcela de terreno.—Sita en término de Arbúcies, numerada en el plano de parcelación con el número 75 de la urbanización «Mirador d'Arbúcies». Tiene una superficie de 522 metros cuadrados, equivalentes a 13.744 palmos cuadrados, en ella se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, planta baja y planta altillo. Planta semisótano de una superficie construida de 161 metros cuadrados, de los cuales 22 metros cuadrados corresponden a porches, y el resto a varias dependencias, destinadas a bodega, cuarto de caldera, lavadero, almacén y garaje, al cual se accede por puerta propia e independiente.

Planta baja de superficie construida 168 metros cuadrados, de los cuales 29 metros cuadrados corresponden a porches, y el resto destinada a vivienda, compuesta de recibidor, cocina-office, comedor-sala de estar, dos dormitorios, un cuarto de baño, un dormitorio con cuarto de baño y escalera que da acceso a la planta altillo de superficie construida 44 metros cuadrados y figura diáfana. Lindante, en junto: Por el norte, en línea curvilínea de 25,70 metros, con vial de la urbanización; por el sur, en línea de 27,80 metros, con resto de finca matriz; por el este, en línea de 18,50 metros, con la parcela 64, y, por el oeste, en línea de 22,10 metros, con la parcela 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.204, libro 106 de Arbúcies, folio 111, finca número 3.743.

Tasada a efectos de primera subasta en 42.507.500 pesetas (cuarenta y dos millones quinientas siete mil quinientas pesetas).

Santa Coloma de Farners, 25 de julio de 2001.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—48.203.